

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 46
(27 de febrero de 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL COBRO DE DUPLICADOS DE FACTURAS EN LA EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA "EMAAF" E.S.P.

LA GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA "EMAAF" E.S.P., en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que en la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza "EMAAF E.S.P." se debe actualizar el cobro de duplicados por facturación de los servicios Públicos.

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto 2209 del 30 de diciembre de 2016, fijo el salario mínimo para el año 2017 en la suma de el salario mínimo legal y un índice de inflación del 5.75%, para el año 2016

RESUELVE:

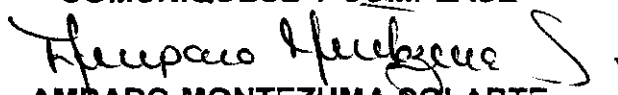
ARTÍCULO PRIMERO: Actualícese el cobro de los duplicados de Facturación de los servicios públicos para la Vigencia del año 2017, de acuerdo al índice de inflación del año 2016

ARTÍCULO SEGUNDO: La Tarifa a cobrar para el año 2017, por duplicados de factura de servicios públicos será de **DOS MIL QUINCE PESOS MCTE (\$2.015.00)**

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Funza Cundinamarca a los los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


AMPARO MONTEZUMA SOLARTE

Gerente

Proyecto: Johana Cortes Roncancio (Subgerente Administrativa y Financiera)